

Aratoca, Enero 22 de 2026

CARTA PRESENTACION OFERTA DE ARRENDAMIENTO

Señores

MUNICIPIO DE ARATOCA

Ciudad

Asunto: Presentación de oferta de arrendamiento por seis (6) meses

Respetados señores:

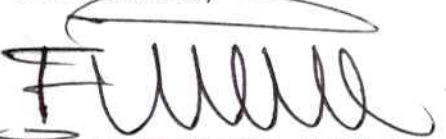
Por medio de la presente, me permito presentar formalmente oferta del inmueble ubicado en calle 5ª No. 5-17 de Aratoca, manifestando nuestro interés en darlo en arriendo bajo las siguientes condiciones:

- Plazo del contrato: Seis (6) meses.
- Valor mensual del canon de arrendamiento: UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.109.000 M/CTE).
- Valor total del contrato por el término de seis (6) meses: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$6.654.000 M/CTE).

El cobro del canon se realizará de manera mensual, dentro de los plazos y condiciones que se acuerden en el respectivo contrato de arrendamiento, conforme a la normatividad vigente, estamos atentos para suscribir el mismo una vez se acepten las condiciones aquí propuestas.

Agradezco la atención prestada a la presente oferta y quedamos atentos a cualquier observación, ajuste o confirmación que considere pertinente.

Cordialmente,



EDGAR MORENO JAIMES

91.072.963 de San Gil

Representante Legal

Aratoca, Enero 22 de 2026

Señores
MUNICIPIO DE ARATOCA
Ciudad.

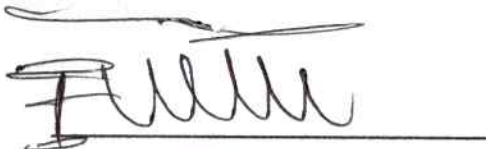
Por la presente me comprometo a cumplir a cabalidad todas las actividades asignadas por el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA.

Entiendo la importancia de este compromiso y asumo la responsabilidad de llevarlo a cabo de manera eficiente y en el tiempo acordado.

Estoy consciente que este compromiso puede requerir esfuerzo, tiempo, eficiencia y ética, estoy preparado para enfrentar estos desafíos.

Agradezco su confianza y estoy a su disposición para cualquier pregunta o aclaración que pueda requerir.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edgar Moreno Jaimes', written over a horizontal line.

EDGAR MORENO JAIMES

C.C No.91.072.963 de San Gil

Aratoca- Santander

cba.aratoca2023@gmail.com

3133281324

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA		CÓDIGO	AP-AI-RQ-110
			VERSIÓN	17
			FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
			PÁGINA	1 de 1

**LA DIRECTORA DE APOYO JURÍDICO, DE CONTRATACIÓN Y PROCESOS SANCIONATORIOS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER**

CERTIFICA:

Que, una vez consultados los archivos de esta dependencia, se pudo establecer:

Que a través de la Resolución Ejecutiva N° 33 del 28 de marzo de 1944, El Ministro de Gobierno del Departamento de Justicia, reconoció personería jurídica a la entidad denominada "Hospital de Caridad San Rafael", domiciliada en Aratoca - Santander.

Que mediante la Resolución N° 13565 de 1991, expedida por el Ministerio de Salud a través de la cual se reglamentó el artículo 37 del Decreto 1088 de 1991, el Ministerio de Salud traslado los expedientes de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (Esal) a los Departamentos de la Respectiva jurisdicción.

Que mediante la Resolución N° 7638 del 31 de octubre de 1994, la Gobernación de Santander, aprobó la forma de estatutos del Hospital de Caridad "San Rafael" y el cambio de denominación por el de **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ** con domicilio en Aratoca.

Que mediante la Resolución N° 18737 del 31 de diciembre de 2009, la Gobernación de Santander, aprobó la reforma de los estatutos del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ** del municipio de Aratoca.

Que a través de la Resolución N° 004713 del 15 de abril de 2010, la Gobernación de Santander, aprobó la reforma de los estatutos del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ** del municipio de Aratoca, en cuanto a su objeto social para la prestación de programas y proyectos sociales e integrales como Centro de Bienestar del Anciano y Centro Vida para el adulto mayor.

Que a través de la Resolución N° 00-18558 del 16 de noviembre de 2018, la Gobernación de Santander inscribió al Representante Legal del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA**, el señor EDGAR MORENO JAIMES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.072.963 expedida en San Gil, conforme lo establece el artículo quinto de los estatutos sociales vigentes.

Que el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA** tiene domicilio en la carrera 7 número 0-21, Barrio San Rafael del municipio de Aratoca; y se identifica con el NIT 890.203.826-8

Se adhiere la estampilla de recaudo departamental por valor de COP \$112.420, conforme con el recibo N° 2502500649598 del 10 de octubre de 2025.

La presente certificación se expide a solicitud de la Asociación Santandereana de Centros de Bienestar del Adulto Mayor "ASCBAM".

Dada en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025.


NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO
 Directora Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios
 Secretaría de Salud de Santander

Proyectó: Giseth Daniela P. Penagos – Abogada C.P.S de la Secretaría de Salud de Santander. 

Calle 37 N° 13-30 Pasadío Amarillo | Bucaramanga / Colombia | PBX (57 + 7) 6910880 | Código Postal 580006



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
91.072.963

NUMERO

MORENO JAIMES
APELLIDOS

EDGAR
NOMBRES

[Signature]
FIRMA



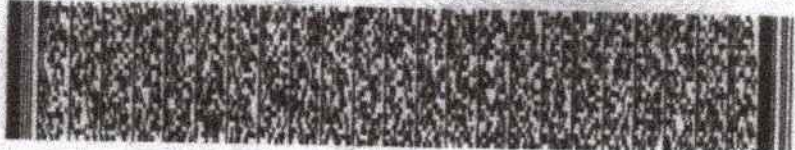
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ABR-1970**
SAN GIL
(SANTANDER)

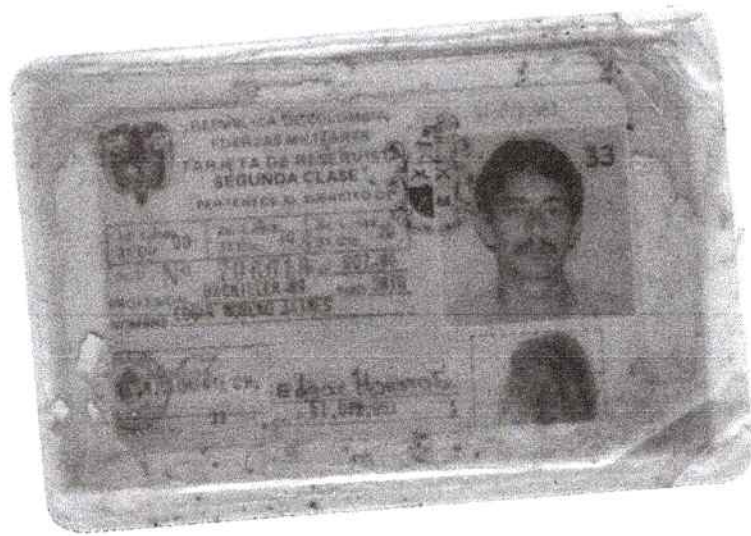
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-MAY-1989 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAREXATIZ BENDIGO LOPEZ



A-2718100-59118891-M-0091072963-20031110 0480403309P 01 140780266

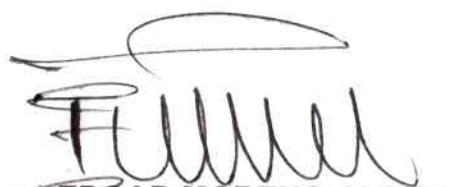


CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito, **EDGAR MORENO JAIMES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.072.963 expedida en San Gil, en mi condición de Representante Legal del Centro de Bienestar del Anciano Francisco Prada Márquez de Aratoca, identificado con el Nit. No.890.203.826-8, debidamente inscrito ante la secretaria de Salud Departamental y Municipal, certifico el pago de los aportes realizados por la institución durante los últimos 6 meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta, por los conceptos de salud, pensiones riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dado en Aratoca el 22 de Enero de 2026



EDGAR MORENO JAIMES
Representación Legal

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141137557403



(415)7707212489984(8020) 0000141137557403

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 3 8 2 6 8

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Santander

40. Ciudad/Municipio

Aratoca

0 5 1

41. Dirección principal

CR 7 0 21 BRR SAN RAFAEL

42. Correo electrónico

info@cbaaratoca.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 3 2 8 1 3 2 4

45. Teléfono 2

3 2 0 8 4 9 5 2 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 7 3 0

2 0 1 3 0 3 1 0

8 7 9 0

2 0 1 3 0 3 1 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

4

7

1

4

4

2

4

8

5

2

5

04- Impto. renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO JAIMES EDGAR

985. Cargo Representante legal Certificado

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890203826
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARATOCA DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 7 # 0-21 TELÉFONO:	7266505
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de atención en
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7997078531	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		2053854823

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	\$ 1.094.700
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 227.800
SUBTOTAL:			4	\$ 1.322.500
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4	\$ 1.033.300
SUBTOTAL:			4	\$ 1.033.300
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8902001061	CCF39	CCF39-CAJASAN	4	\$ 330.800
SUBTOTAL:			4	\$ 330.800
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4	\$ 86.400
SUBTOTAL:			4	\$ 86.400
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	3	\$ 85.500
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	4	\$ 248.300
SUBTOTAL:				\$ 333.800

VALOR SIN MORA:	\$ 3.106.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 3.106.800

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE NIT: 90003036 NOMBRE: FRANCISCO PARRA MORALES DE SANTANDER CARRERA 14 0-21 TELEFONO: 7285055 TIPO APORTANTE: 01 EMPLEADOR FORMA DE PRESENTACIÓN: PERSONAL APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, BENA E RSE (REFORMA TRIBUTARIA)		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA TIPO DE PLANILLA: 7897078531 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2025 PERIODO COTIZACIÓN OTRAS: 2025 FECHA PAGO (actualizable): 2026/01/02		MES: mayo AÑO: 2026 E EMPLEADOS: 206354823	
--	--	--	--	---	--

TOTAL APORTES A PENSION									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	LIQUIDACIÓN	MORA
25-14	PAISOT ALBA EPS	PAISOT ALBA EPS	1		\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0
25-14	PAISOT ALBA EPS	PAISOT ALBA EPS	3		\$ 1.034.100	\$ 0	\$ 1.034.100	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL:							\$ 1.261.900		\$ 0

TOTAL APORTES A SALUD									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	LIQUIDACIÓN	MORA
25-14	PAISOT ALBA EPS	PAISOT ALBA EPS	1		\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0
25-14	PAISOT ALBA EPS	PAISOT ALBA EPS	3		\$ 1.034.100	\$ 0	\$ 1.034.100	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL:							\$ 1.261.900		\$ 0

TOTAL APORTES A RESERVA PROFESIONALES									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	LIQUIDACIÓN	MORA
25-14	PAISOT ALBA EPS	PAISOT ALBA EPS	1		\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0
25-14	PAISOT ALBA EPS	PAISOT ALBA EPS	3		\$ 1.034.100	\$ 0	\$ 1.034.100	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL:							\$ 1.261.900		\$ 0

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	LIQUIDACIÓN	MORA
25-14	PAISOT ALBA EPS	PAISOT ALBA EPS	1		\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0
25-14	PAISOT ALBA EPS	PAISOT ALBA EPS	3		\$ 1.034.100	\$ 0	\$ 1.034.100	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL:							\$ 1.261.900		\$ 0

TOTAL APORTES A OTRAS PARAFISCALES									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	LIQUIDACIÓN	MORA
25-14	PAISOT ALBA EPS	PAISOT ALBA EPS	1		\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0
25-14	PAISOT ALBA EPS	PAISOT ALBA EPS	3		\$ 1.034.100	\$ 0	\$ 1.034.100	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL:							\$ 1.261.900		\$ 0

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES									
PENSION									
Nº IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO DE COTIZANTE	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	LIQUIDACIÓN	MORA	TOTAL
25-14	PAISOT ALBA EPS	PAISOT ALBA EPS	1		\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0
25-14	PAISOT ALBA EPS	PAISOT ALBA EPS	3		\$ 1.034.100	\$ 0	\$ 1.034.100	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL:							\$ 1.261.900		\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 3.106.800

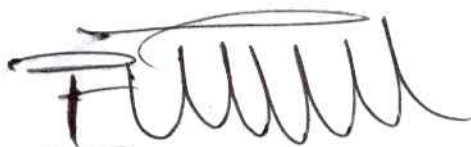
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, **EDGAR MORENO JAIMES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.072.963, expedida en San Gil, Santander, Representante Legal y Síndico-Tesorero del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA, declaro que conozco las causas de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes; 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7°. Y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1º del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que NO me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dado en Aratoca el 22 de Enero de 2026

Atentamente,



EDGAR MORENO JAIMES
Representante Legal

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 08:50:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8902038268
Código de Verificación	8902038268260122085035

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 08:49:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91072963
Código de Verificación	91072963260122084928

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289514241



PIB
08:59:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ identificado(a) con NIT número 8902038268:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289514055



PIB
08:58:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR MORENO JAIMES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91072963:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:00:51 AM horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91072963**

Apellidos y Nombres: **MORENO JAIMES EDGAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 09:02:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91072963** y Nombre: **EDGAR MORENO JAIMES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133185582** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:05:03 horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91072963**,
Apellidos y Nombres **MORENO JAIMES EDGAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MA**, con NIT **890203826-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91072963 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/01/2026 09:01 AM



Código Verificación: **P6AR2CXE7N**

Válida hasta: **22/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

AA 23479303



NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE.....

.....(347).....

FECHA: FEBRERO 16 de 2006.

ACTO: VENTA.

OTORGANTE: ASOCIACION MUNICIPAL DE

USUARIOS CAMPESINOS DE ARATOCA

(SANTANDER).

ACEPTANTE: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO

FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA- SANTANDER.---

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 319-27597.

CEDULA CATASTRAL NUMERO: 010000060001000-

CUANTIA: \$22.000.000.

En la Cabecera Municipal de San Gil, Departamento de Santander,
República de Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de Febrero,

-----del año dos mil seis (2.006), ante mí,

HERNANDO DELGADO PADILLA, Notario Segundo del Circulo de
San Gil, compareció: **JOAQUIN FIGUEROA PAEZ**, varón, mayor de

edad, vecino de Aratoca (Sder), de tránsito por ésta ciudad,

identificado con la cédula de ciudadanía número 5.574.567 expedida

en Aratoca (Sder), de estado civil casado con sociedad conyugal

vigente, quien obra como Presidente de la **ASOCIACION MUNICIPAL****DE USUARIOS CAMPESINOS DE ARATOCA (SANTANDER)**, con

personería Jurídica Reconocida mediante Resolución número 855

del 5 de Octubre de 1.970, calidad que acredita con el Acta de

Asamblea ordinaria de Reestructuración de la Asociación copia de la

cual se adjunta y estando debidamente autorizado para vender según

Acta No. 001 de fecha 13 de Febrero de 2006 la cual se protocoliza

con la presente escritura, civilmente hábil manifestó:-----

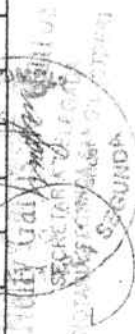
PRIMERO: Que en la calidad antes dicha transfiere a título de venta yenajenación real en favor del **CENTRO DE BIENESTAR DEL****ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA**, con Nit.

No. 890203826-8, quien en este acto está representado por el señor

EDGAR MORENO JAIMES, varón, mayor de edad, vecino de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

HERNANDO DELGADO PADILLA
NOTARIA SEGUNDA
San Gil Santander



Aratoca, de tránsito por ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.072.963 expedida en San Gil, quien obra en su calidad de Síndico- Tesorero y Representante Legal, de dicha entidad calidad que acredita con la certificación que se adjunta y estando debidamente facultado para efectuar dicha adquisición según Acuerdo No. 001 del 23 de Enero de 2006, documentos que se protocolizan con el presente instrumento, EL DERECHO DE DOMINIO Y POSESION QUE TIENE Y EJERCE LA ENTIDAD VENDEDORA, SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE: Un lote de terreno (antes casa de habitación de la cual hoy solo se encuentra los escombros) situado en el Municipio de Aratoca (Santander), antes sin nomenclatura, hoy sobre la carrera quinta (5) números 4-55 y 4-59 y calle cinco número 5-17 que mide aproximadamente seis metros (6 mts) de frente por veinticinco metros (25 mts) de fondo, para un área total de 150 metros cuadrados según el título de adquisición y de 374 mtrs2 según el paz y salvo municipal, alinderado de acuerdo al título de adquisición por los siguientes linderos: **POR EL NORTE**, con la calle pública al medio y propiedades de GUSTAVO DUARTE, OLINDA BELTRAN Y ALFONSO MANTILLA; **POR EL SUR**, con la quebrada LA FRAGUA y propiedades de EMILIANO APARICIO; **POR EL ORIENTE**, con calle pública al medio y propiedades de RAFAEL CASTILLO, y **POR EL OCCIDENTE**, con propiedades de ENCARNACION JAIMES, deslindando en parte pared de tierra pisada y en parte cerca de alambre y de guadua.-----

Este inmueble se distingue con el folio de matrícula inmobiliaria número 319-27597 y tiene la cédula catastral número 010000060001000.-----

No obstante la cabida y linderos acabados de expresar esta venta se hace como cuerpo cierto.-----

SEGUNDO: El precio de esta venta es por la cantidad de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$22.000.000)** moneda legal colombiana dinero que la Entidad (los) vendedora (es) declara(n) haber recibido a su entera satisfacción.-----

AA 23479304



TERCERO: TRADICION: La Entidad vendedora, adquirió el inmueble objeto de venta, mediante compra efectuada a HERMOGENES URIBE CARREÑO, según consta en la escritura pública número setecientos ochenta y uno (781) de fecha

primero (1o) del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete (1.997) otorgada en la Notaria Segunda del Circulo de San Gil, debidamente registrada al folio de matricula inmobiliaria número 319-27597.-

CUARTO: Lo vendido lo garantiza (n) libre de todo gravamen vigente como censo, hipoteca, embargo, registro por demanda civil, anticresis, arrendamiento por escritura pública y en general de toda clase de gravámenes o limitaciones que pudieran afectar su dominio, en todo se obliga al saneamiento en los casos contemplados en el ordenamiento sustantivo Civil.-

QUINTO: Desde esta misma fecha entrega(n) la posesión material del inmueble, con todas sus mejoras, dependencias, anexidades, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas y sin reserva ni limitación alguna. -

Presente en este acto: **EDGAR MORENO JAIMES**, de las condiciones civiles antes indicadas, quien obra como Síndico - Tesorero Representante Legal del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA (SDER)** con Nit. No. 890203826-8, según certificación que se adjunta al presente instrumento, y estando debidamente facultado para efectuar dicha adquisición según Acuerdo No. 001 del 23 de Enero de 2006, documentos que se protocolizan con el presente instrumento, civilmente hábil (es) para contratar y obligarse, dijo (eron): a) Que acepta(n) en todos y cada uno de sus términos la presente escritura y el contrato de compraventa que ella contiene a favor del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA (SDER)** que representa, b) Que ha (n) cancelado la

HERNANDEZ DELGADO RAFAELA
NOTARIA SEGUNDA
San Gil Santander



totalidad del valor acordado y c) Que tiene(n) recibido el inmueble a
entera satisfacción, con todas sus mejoras y anexidades existentes. -
NO SE LE DA APLICACION A LA LEY 258 DE 1996 DE
AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR, POR TRATARSE DE LOTE
DE TERRENO. -----
PARAGRAFO: Los comparecientes hacen constar, que han revisado
y verificado cuidadosamente sus nombres completos, el número de
documento de identidad, declaran además que todas las
informaciones suministradas y consignadas en esta escritura son
<u>correctas</u> , y en consecuencia asumen la responsabilidad que se
pueda derivar de cualquier inexactitud en las mismas. Conocen la
Ley, y entienden que el Notario responde por la parte formal de los
instrumentos que autoriza, pero no responde de la veracidad de las
declaraciones de la (s) parte(s).-----
A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta
escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del
término máximo de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de
otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará
intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.-----
Presentaron el siguiente comprobante fiscal: CERTIFICADO DE PAZ
Y SALVO MUNICIPAL No. 1721. El Suscrito Tesorero Municipal de
Aratoca, CERTIFICA Que el sr. ASOCIACION MUNICIPAL DE
USUARIOS. C.C. No. ----- de ARATOCA, Está a paz y salvo con
el Tesoro Municipal, por concepto de Impuesto predial, adicional y
complementarios hasta: DICIEMBRE 31 DE 2006, por los siguientes
predios: No. PREDIO 010000060001000. NOMBRE o DIRECCION
ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS.
SUPERFICIE 0 HA. 374 M. AVALUO \$ 3.569.000.
OBSERVACIONES. ----- Expedido en Aratoca a los 16 días de
Febrero de 2006, El Tesorero Municipal (fdo) ilegible, sello
respectivo.-----
Esta escritura fué redactada en las hojas de papel de seguridad
números AA 23479303/23479304 y 23479305, -----

AA 23479305



en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 39 de
Abril 3/81.-

Derechos: \$ 73.527.- Resolución

7200/2005. IVA: \$ 25.182.-

Recaudos Superintendencia y Fondo Nacional
del Notariado: \$ 6.110.-

De acuerdo a la Instrucción Administrativa Número 01-26 de fecha
ocho (8) del mes de Junio del año dos mil uno (2001), y artículo 10
del decreto Reglamentario Número dos mil quinientos nueve (2509)
de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

Se protocoliza copia del recibo de pago de la retención en la Fuente.-

**NO PAGA IMPUESTO LEY 55/85 POR CUANTO EL VENDEDOR
ES PERSONA JURIDICA.**

Leído este instrumento a los contratantes lo hallaron conforme a su
otorgamiento y por ello lo firman ante el Suscrito Notario que doy fé. -

EL VENDEDOR (ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS
CAMPEÑINOS DE ARATOCA (SDER)

Joaquín Figueroa Paez
JOAQUIN FIGUEROA PAEZ

EL COMPRADOR (CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA),

Edgar Moreno Jaimés
EDGAR MORENO JAIMES

EL NOTARIO SEGUNDO,

Hernando Delgado Padilla
HERNANDO DELGADO PADILLA

NOTARIO SEGUNDO

San Gil Santander

nbc.-

NOTARIA SEGUNDA CIRCULO DE SAN GIL

PRIMERA copia (fotocopia tomada de su original No. 347)
Se fecha feb 16, 2006 que expide conforme al artículo 4º
Decreto 2146 de 1983 en veinte (20) hojas con des-
tino a CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARGUEZ
DE ARATOCA

San Gil,

16 FEB. 2006

Notaria Segunda
San Gil (Bogotá)

Nelly Galvis de Quiros
Nelly Galvis de Quiros
SECRETARIA DELEGADA
NOTARIA SEGUNDA SAN GIL (STOER)

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 22 de Febrero de 2006 a las 11:02:59 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2006-592 se calificaron las siguientes matriculas:

27597

Nro Matricula: 27597

CIRCULO DE REGISTRO: 319 SAN GIL No. Catastro: 01-00-0006-0001-000
MUNICIPIO: ARATOCA DEPARTAMENTO: SANTANDER TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 5 4 - 55/59 CALLE 5A N. 5-17

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 21-02-2006 Radicacion: 2006-592

Documento: ESCRITURA 347 del: 16-02-2006 NOTARIA 2 de SAN GIL

VALOR ACTO: \$ 22,000,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE ARATOCA
(SANTANDER)

A: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, FRANCISCO PRADA MARQUEZ 8902038268 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: El registrador
Dia Mes Año Firma

ABOGADO1,

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN GIL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2501152725106702616

Nro Matrícula: 319-27597

Página 1 TURNO: 2025-319-1-1306

Impreso el 15 de Enero de 2025 a las 05:43:18 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 319 - SAN GIL DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: ARATOCA VEREDA: ARATOCA
FECHA APERTURA: 21-12-1993 RADICACIÓN: 1993-0010867 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 20-12-1993
CODIGO CATASTRAL: 680510100000000060001000000000 COD CATASTRAL ANT: 68051010000060001000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA CASA DE HABITACION, CONSTRUIDA DE TAPIAS, MADERA Y TEJA, JUNTO CON EL SUELO EN QUE SE HALLA EDIFICADA Y SU SOLAR ANEXO,
DE UNA EXTENSION DE 6.00 MTS DE FRENTE, POR 25.00 MTS DE FONDO, ALINDERADA SEGUN ESCRITURA 377 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.967.
NOTARIA 2. SAN GIL, ARTICULO 11 DECRETO LEY 1711 DE 1.984.-"M.250 T.3. ARATOCA"

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 5 4 - 55/59 CALLE 5A N. 5-17

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-09-1967 Radicación: SR

Doc: ESCRITURA 377 DEL 24-09-1967 NOTARIA 2. DE SAN GIL

VALOR ACTO: \$15,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SARMIENTO MUÑOZ RAMON

A: URIBE CARREÑO HERMOGENES

CC# 2041765 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-05-1968 Radicación: SR

Doc: ESCRITURA 150 DEL 28-04-1968 NOTARIA 2. DE SAN GIL

VALOR ACTO: \$7,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MITAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URIBE CARREÑO HERMOGENES

CC# 2041765 X

A: SARMIENTO DE URIBE FELISA

X

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

南 南 南
吉 南 南
南 南 南
南 南 南
南 南 南
金 南 南
金 南 南
南 南 南
南 南 南



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN GIL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2501152725106702616

Nro Matrícula: 319-27597

Pagina 3 TURNO: 2025-319-1-1306

Impreso el 15 de Enero de 2025 a las 05:43:18 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-319-1-1306

FECHA: 15-01-2025

EXPEDIDO EN: BOGOTA

MARIA EUGENIA MUÑOZ ARIZA
REGISTRADOR SECCIONAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública